

Madrid, mayo de 2011

Informa

CCOO

## TRASLADO FORZOSO DE OPERACIONES EN BARCELONA

El pasado mes de abril, la dirección de la empresa comunicó su decisión de **trasladar el área de Operaciones del centro de trabajo de Garcilaso en Barcelona a Madrid**, alegando razones organizativas, técnicas, productivas y económicas. El traslado afecta a treinta trabajadores/as, para los que la empresa ofertó inicialmente lo previsto legalmente: aceptar el traslado a Madrid o acogerse a la extinción de la relación laboral con 20 días de indemnización por año trabajado.

Desde el comité de empresa de Barcelona, desde **CCOO Orange** y, en general, desde toda la representación legal de los trabajadores y trabajadoras **rechazamos absolutamente este traslado forzoso, decidido unilateralmente por la dirección del área de Operaciones**. Todas las propuestas para mantener parte de la actividad en Barcelona han sido denegadas por la dirección de Operaciones, por lo que las opciones de recolocación han sido prácticamente nulas. Para los máximos responsables del área, el factor humano no ha sido una prioridad; preocupados únicamente por el negocio y presuntas sinergias y eficiencias, no han valorado el impacto de su decisión sobre los afectados y sus familias, sobre excelentes profesionales con años de experiencia en Orange que no se merecen esto.

Durante estas semanas se han realizado varias asambleas de trabajadores en Barcelona en las que se ha facilitado toda la información. Finalmente se alcanzó un principio de acuerdo, expuesto y validado en asamblea. Dicho acuerdo mejora sustancialmente lo previsto en la ley:

- **Si se opta por el traslado:** garantía personal de empleo de dos años, 1.000 € al mes para alquiler de vivienda, pago del 10% del salario anual, gastos de mudanza y de agencia inmobiliaria a cargo de la empresa, desplazamiento a Madrid con alojamiento incluido de tres días del afectado y cónyuge para búsqueda de vivienda, adelanto de la jornada intensiva para los trasladados, retraso del traslado hasta que acabe el curso escolar para los afectados con hijos, etc.
- **Si se opta por la extinción:** indemnización de 50 días de salario por año trabajado (calculados sobre la suma de salario anual, 100% del variable, plus transporte, seguro de vida y tráfico telefónico), más 1.000 € por cada año de antigüedad, más 3.000 € para los afectados/as con hijos a cargo, jornada reducida o en gestación, 100% de variable del semestre en curso, recolocación de los afectados en proveedores externos o, si no fuera posible, contratación de un servicio de recolocación, etc. En cualquier caso, habrá cobertura por desempleo.

Las condiciones pactadas son las mejores posibles dadas las circunstancias, pero ojalá que el traslado forzoso que las provoca no se hubiera producido: todos estaríamos mucho más satisfechos. Por último volvemos a remarcar que lamentamos profundamente y rechazamos este tipo de decisiones empresariales traumáticas e injustas. **Desde la dirección de la empresa han informado que no se prevén otras deslocalizaciones.**

Para resolver cualquier duda estamos a tu disposición en [comitempresa.es@orange-ftgroup.com](mailto:comitempresa.es@orange-ftgroup.com)

### Jornada intensiva de verano

Como informábamos en **abril**, la dirección de la empresa había aceptado la propuesta de **CCOO Orange** relativa a la ampliación de la jornada intensiva de verano, por lo que ésta comenzará en dos semanas. En cuanto a la flexibilidad horaria de entrada al trabajo no ha habido acuerdo y se limita a media hora: de 8:00 a 8:30. No obstante, sí hemos conseguido desde **CCOO** que el personal con **jornada reducida** por guarda legal tenga más flexibilidad: de 8:00 a 9:30.

Recordamos que **todos los trabajadores y trabajadoras de Orange de cualquier área (excepto los sometidos a turnos) pueden disfrutar de la jornada intensiva de verano** y que este derecho aparece recogido en convenio y tiene fuerza de ley. Ante cualquier duda al respecto, contacta con nosotros.

### Ayudas médicas: pago en junio

**CCOO Orange** y la dirección de la empresa han acordado en el seno de la comisión de acción social el pago de las solicitudes de ayudas médicas en la **nómina de junio**. Se han recibido más de seiscientos solicitudes. Como novedad, este año se ha incrementado la ayuda a **275 €**.

Un cordial saludo,  
**Sección sindical estatal/intercentros  
de CCOO de Orange España**